

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla de Contenido

1.	<i>Introducción</i>	3
2.	<i>Objetivo</i>	3
3.	<i>Alcance</i>	3
4.	<i>Criterios</i>	3
5.	<i>Metodología</i>	4
6.	<i>Desarrollo</i>	5
6.1.	Ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y audiencia pública vigencia 2024	5
6.1.1.	Audiencia Pública 2023 – 2024	5
6.1.2.	Plan de Participación Ciudadana	10
6.1.3.	Estrategia de Participación Ciudadana	12
6.2.	Riesgos y controles de gestión	18
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	18
6.4.	Indicadores de seguimiento	18
6.5.	Información publicada en la página	18
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento	31
7.	<i>Conclusiones</i>	31
8.	<i>Recomendaciones</i>	32

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Evaluación diseño estrategia rendición de cuentas 2024.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2: Evaluación ejecución estrategia rendición de cuentas 2024.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 3: Evaluación actividades estrategia de participación ciudadana vigencia 2024</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 4: Verificación lineamientos Ley 1712.....</i>	<i>19</i>

1. Introducción

En el marco de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, artículo 2, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, numerales 2 y 9 del Decreto 2363 de 2015, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras presenta el presente informe, en ejercicio de su rol de auditoría interna. Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, por la cual se promueve y garantiza el derecho a la participación democrática, y la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública.

El informe se elabora con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y por las áreas responsables de la implementación de actividades y metas definidas en la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2024, y tiene como propósito realizar el seguimiento y evaluación de los mecanismos implementados por la Agencia.

2. Objetivo

Evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en la Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente “Menú Participa” del sitio web institucional, adelantados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2024, con el fin de verificar su implementación, alcance y contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia.

3. Alcance.

El presente informe tiene como propósito evaluar el cumplimiento de las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2024 en materia de participación ciudadana, incluyendo la Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente “Menú Participa” del sitio web institucional.

4. Criterios

- Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estrategia de Rendición de Cuentas de la Gestión de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2024.
- Ley 134 de 1994 "(...) normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- Ley 1712 de 2014. "(...) Ley de Transparencia y acceso a la información (...)."
- Ley 489 de 1998 Artículos 32 (promulga la democracia participativa y democratización de la gestión) y 33 (propone las Audiencias Públicas como mecanismo para rendir cuentas).

- Ley Estatutaria 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Seguimiento” inicia con

- (i) **Cumplimiento de la normatividad aplicable:** la verificación del cumplimiento normativo se realizó con base en la normativa dispuesta en el apartado de **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas de participación ciudadana adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- (ii) **Ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y audiencia pública vigencia 2024:** se evaluó la ejecución de las actividades previstas en la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2024. Esta evaluación incluyó la revisión de los lineamientos establecidos en el Plan de Participación Ciudadana y el grado de cumplimiento de las actividades programadas.
- (iii) **Controles definidos:** se evaluaron los controles establecidos internamente por las áreas responsables en relación con el plan de participación ciudadana para la vigencia 2024. El análisis permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados y su alineación con las disposiciones asociadas a los mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional.
- (iv) **Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** se verificó la alineación de los procesos institucionales con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En particular, se evaluó la dimensión de *Gestión con Valores para Resultados*, enfocándose en la política de *Participación Ciudadana en la Gestión Pública* para garantizar el acceso y la transparencia en los mecanismos de participación ciudadana.
- (v) **Indicadores de desempeño:** se realizó un análisis y verificación a los indicadores de los procesos relacionados con la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** se realizó un análisis y verificación a los riesgos de los procesos relacionados con la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vii) **Información publicada en la página:** se revisó la información publicada en el “Menú Participa” del sitio web institucional para garantizar que esté actualizada, sea accesible y cumpla con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, promoviendo la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.

- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** finalmente, se evaluó la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Todo este proceso se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la ANT, con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

6. Desarrollo

6.1. Ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y audiencia pública vigencia 2024

6.1.1. Audiencia Pública 2023 – 2024

Una vez revisado el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras, se identificó que la realización de la audiencia pública no se realiza bajo ningún procedimiento formalizado, por lo cual, el marco normativo para el desarrollo de este apartado es el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Diseño:

Se realizó una evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas enviada por la Oficina de Planeación, a saber:

Tabla 1: Evaluación diseño estrategia rendición de cuentas 2024.

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
1. Definición de los objetivos claros orientados a aportar a la gestión pública	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras presenta un objetivo general y objetivos específicos que evidencian una intención institucional de promover la interacción con la ciudadanía mediante espacios participativos, lo cual es un aspecto positivo al reflejar una visión inclusiva y de fortalecimiento del diálogo. Al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas, se identifica que si bien los objetivos cumplen con el componente normativo, algunos de ellos, como el relacionado con la promoción de encuentros periódicos o el fortalecimiento de espacios de participación, se enuncian en términos más orientados al cumplimiento normativo que al impacto concreto en la gestión pública. En este sentido, de manera cordial, se sugiere fortalecer la redacción de los objetivos para que reflejen de forma más explícita cómo estas acciones contribuyen a la mejora institucional, la generación de valor público y el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en las necesidades de la ciudadanía.

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
<p>2. Identificación de las etapas del proceso de rendición de cuentas (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación)</p>	<p>La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras incorpora varios elementos en el desarrollo de su ciclo metodológico, especialmente en las etapas de ejecución y preparación, donde se evidencia una planificación de acciones como la audiencia pública, boletines informativos, piezas pedagógicas y transmisión virtual, lo que demuestra un compromiso institucional con el principio de transparencia y acceso a la información. Al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas, que propone seis etapas fundamentales (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación), se observa que si bien la estrategia contempla actividades propias de algunas de estas fases, no todas están claramente diferenciadas o desarrolladas de manera estructurada.</p> <p>En particular, la etapa de aprestamiento, entendida como el alistamiento institucional para asumir el proceso de rendición de cuentas con enfoque estratégico, no se encuentra identificada como tal ni se mencionan acciones de diagnóstico institucional o capacidades internas. La fase de diseño, en la que deberían definirse metodologías, enfoques y canales de participación con participación ciudadana, tampoco aparece explícitamente formulada. La preparación sí tiene un mayor nivel de desarrollo al plantear actividades comunicativas y logísticas para la audiencia pública. En cuanto a la ejecución, esta es la etapa más fortalecida, con acciones claramente ejecutadas como el evento principal, las cápsulas informativas y la transmisión en línea. Las fases de seguimiento y evaluación, si bien se mencionan de forma general al final del documento, no incluyen mecanismos claros para medir los resultados, analizar aportes ciudadanos ni generar planes de mejora institucional derivados del ejercicio.</p>
<p>3. Selección de actividades en cada etapa, incluyendo espacios de diálogo, técnicas e instrumentos adecuados</p>	<p>La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras evidencia un enfoque por incorporar actividades orientadas a la interacción con la ciudadanía, particularmente en la etapa de ejecución, donde se destacan acciones como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la producción y divulgación de cápsulas informativas, el desarrollo de un boletín institucional, y la transmisión virtual del evento principal. Estas actividades representan buenas prácticas al incluir canales presenciales y virtuales, lo cual amplía las posibilidades de acceso y participación para diversos públicos. Al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas, que sugiere la inclusión de técnicas e instrumentos que promuevan el diálogo efectivo, la bidireccionalidad de la comunicación y la participación activa de la ciudadanía, se observa que, aunque la entidad implementó actividades de socialización, los mecanismos para propiciar el diálogo estructurado y la retroalimentación directa con los ciudadanos fueron limitados.</p>

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
<p>4. Determinación del cronograma de implementación del proceso</p>	<p>Presenta una programación por trimestre que permite identificar de forma general las acciones previstas para la vigencia 2024, lo cual constituye un elemento positivo al evidenciar una planificación anticipada de las actividades del proceso. Esta programación incluye eventos como la preparación de la audiencia pública, el diseño y divulgación de cápsulas informativas, boletines, estrategias pedagógicas y la ejecución del evento principal, permitiendo visualizar una secuencia básica de implementación. Al contrastar con el criterio establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cronograma ideal debe detallar las actividades específicas por etapa del proceso metodológico (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación), indicando fechas, responsables, insumos y tiempos estimados, con el fin de asegurar una planificación estratégica, oportuna y medible.</p> <p>En ese sentido, si bien la estrategia incluye momentos importantes de ejecución y difusión, no se detallan con claridad los tiempos destinados a las fases iniciales del proceso (como el diseño participativo o el alistamiento institucional), ni a las fases finales, como el seguimiento a compromisos y evaluación de resultados. Tampoco se presenta un cronograma técnico que asocie actividades a fechas específicas o responsables operativos.</p>
<p>5. Especificación clara de responsables por actividad</p>	<p>Incluye una referencia general a los equipos y dependencias que lideran el proceso, en especial la Oficina Asesora de Planeación, lo cual es un aspecto positivo que demuestra que existe una instancia institucional encargada de coordinar la estrategia y su articulación con otras dependencias. Esta mención da cuenta de un mínimo que permite impulsar el cumplimiento de las acciones previstas. Al cotejar este aspecto con el Manual Único de Rendición de Cuentas, se establece que una buena práctica en el diseño de la estrategia es la asignación específica de responsables para cada actividad del ciclo metodológico, lo que contribuye a la trazabilidad, la rendición de cuentas interna y la mejora continua del proceso.</p> <p>En la estrategia analizada, si bien se alude a la dependencia responsable de coordinar el ejercicio, no se observa una matriz detallada de actividades con responsables definidos, ni se asignan roles concretos a áreas técnicas, administrativas o de comunicaciones para las distintas etapas. Esto puede dificultar el seguimiento y la identificación oportuna de cuellos de botella.</p>

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
<p>6. Proyección y gestión de recursos necesarios (presupuesto, alianzas interinstitucionales, etc.)</p>	<p>En la Estrategia no se identifica de forma explícita una estimación o proyección presupuestal asociada a las actividades previstas, ni una referencia clara al uso de recursos técnicos, humanos o logísticos necesarios para su ejecución. Aun así, se reconoce como aspecto positivo que varias de las acciones implementadas, como la audiencia pública, la producción de cápsulas y el boletín institucional, fueron desarrolladas con el apoyo de equipos internos, lo que demuestra una capacidad operativa y un compromiso institucional por ejecutar con lo disponible.</p> <p>Al contrastarlo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se indica que una buena práctica en el diseño de la estrategia consiste en proyectar y gestionar recursos de manera anticipada, lo que incluye no solo asignaciones presupuestales, sino también la posibilidad de establecer alianzas interinstitucionales, apoyo de cooperantes, o sinergias internas para fortalecer el alcance y calidad de la rendición.</p>
<p>7. Participación ciudadana en la definición de los componentes de la estrategia</p>	<p>Presenta un enfoque declarativo incluyente al reconocer a la ciudadanía, grupos de interés y comunidades rurales como actores fundamentales del proceso, lo cual es un aspecto positivo que refleja una visión institucional con enfoque a la transparencia. Además, se identifica la intención de llegar a públicos diversos mediante medios digitales y espacios de interacción, lo que refuerza el principio de participación del ejercicio en su etapa de ejecución. Al contrastar este componente con el Manual Único de Rendición de Cuentas, se indica que una buena práctica es involucrar a la ciudadanía desde la fase de diseño, permitiéndole incidir en la definición de los temas a rendir cuentas, los formatos de interacción y las metodologías a implementar, lo cual garantiza un proceso más democrático y representativo.</p> <p>En la estrategia evaluada, si bien se reconoce la diversidad de los actores y se promueve su participación en la audiencia pública y en espacios informativos, no se evidencia que la ciudadanía haya sido consultada previamente para construir los contenidos, seleccionar los temas o definir los canales del ejercicio, lo que limita su papel a un rol más receptivo que propositivo.</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Ejecución:

La Agencia Nacional de Tierras desarrolló su audiencia pública de rendición de cuentas en el corregimiento de Sumapaz, combinando un espacio presencial con transmisión en vivo a través de YouTube y Facebook, lo cual permitió una cobertura territorial y el acceso remoto a la jornada. En términos generales, el evento cumplió con el objetivo institucional de socializar la gestión, presentar resultados relevantes para la ciudadanía y mantener canales de interlocución, abordando temas misionales clave como el acceso a tierras, la formalización, la función social de la propiedad y los enfoques diferenciales.

Desde la perspectiva de accesibilidad y cobertura, si bien se reconoce la implementación de múltiples canales para llegar a los grupos de valor, no se evidencian acciones específicas orientadas a garantizar condiciones de acceso a personas con discapacidad, ni adaptaciones culturales o lingüísticas para comunidades étnicas, tal como recomienda el Manual Único de Rendición de Cuentas.

En cuanto a la representatividad, se destaca la participación de ciudadanos y beneficiarios del territorio donde se desarrolló el evento. No obstante, el informe no precisa si estuvieron representados todos los grupos de valor de la entidad, ni proporciona datos desagregados por género, grupo étnico o tipo de organización. Contar con esta información fortalecería el análisis de inclusión y diversidad del espacio.

Sobre la trazabilidad de las intervenciones ciudadanas, se reporta la recepción de 31 preguntas y/o comentarios y la aplicación de una encuesta de satisfacción a los asistentes. Esto demuestra una intención institucional de escuchar a la ciudadanía. Sin embargo, no se evidencia que dichas intervenciones hayan sido sistematizadas en una matriz de compromisos ni que exista un mecanismo claro de seguimiento a las solicitudes o sugerencias recibidas.

En términos de gestión logística y organizativa, la transmisión funcionó adecuadamente y la entrega simbólica de títulos de tierra durante la jornada aportó valor al encuentro. Aun así, el informe no incluye detalles sobre los criterios de selección del lugar, los materiales utilizados, la logística previa o aspectos relacionados con bioseguridad o accesibilidad técnica.

Por último, se resalta que la audiencia abordó temas sustantivos relacionados con los objetivos misionales de la Agencia. A continuación se realiza una evaluación detallada del informe en relación con el Manual:

Tabla 2: Evaluación ejecución estrategia rendición de cuentas 2024.

Criterio según el Manual	Evaluación del Informe
1. Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia	La estrategia y su ejecución evidencian un esfuerzo por garantizar el acceso a la información a través de múltiples canales: sitio web, redes sociales, transmisiones en vivo y correo electrónico. Además, se implementó una consulta pública previa mediante formulario virtual, lo que es muy positivo. Sin embargo, aunque se identifican grupos étnicos y rurales como públicos clave, no se encontró evidencia de que la información se haya adaptado a formatos comprensibles, diversos o en lenguas propias, como sugiere el Manual.
2. Diálogo con la ciudadanía.	Se realizaron acciones presenciales y virtuales destacables, como la audiencia pública en Sumapaz con transmisión por YouTube y Facebook, y recolección de preguntas previas a través de un formulario virtual. Además, se entregaron títulos de tierras en el mismo evento, lo que aportó al valor simbólico del diálogo. No obstante, la interacción estuvo centrada en una jornada única, y no se reporta implementación de otros espacios periódicos o complementarios para responder inquietudes ciudadanas antes o después del evento.

Criterio según el Manual	Evaluación del Informe
3. Evaluación del diálogo con la ciudadanía	Se aplicó una encuesta de satisfacción al finalizar la audiencia pública, cuyos resultados están incluidos en el informe. La participación fue de 58 personas, pero el 100% manifestó su interés en participar nuevamente, lo que evidencia aceptación del espacio. También se recolectaron sugerencias temáticas para próximas jornadas. Sin embargo, no se evidencia una evaluación interna por parte del equipo organizador para analizar la metodología del evento, los aprendizajes y mejoras para el futuro, como recomienda el Manual.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Seguimiento y Evaluación:

Con respecto al seguimiento y evaluación que establece el Departamento de la Función Pública en el Manual, el informe de ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas reporta como aspecto positivo la recepción de 31 intervenciones ciudadanas y la aplicación de una encuesta de satisfacción al cierre de la audiencia pública. Estas acciones reflejan la ejecución institucional de escuchar a los ciudadanos y permitir su participación activa. No obstante, al contrastarlo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, no se evidencia una sistematización detallada de las observaciones recibidas, ni un análisis periódico de su contenido que permita incorporarlas como insumos en procesos de mejora institucional.

Tampoco se identifican mecanismos formales establecidos para el seguimiento a compromisos derivados del ejercicio, ni cronogramas de encuentros posteriores con los grupos de valor, situación que limita la trazabilidad de las intervenciones ciudadanas.

En lo relacionado con la revisión y ajuste de la planeación institucional, el informe no presenta evidencia de que las observaciones ciudadanas hayan generado modificaciones en metas misionales, planes de mejoramiento o acciones estratégicas. Si bien se reconoce que parte de las preguntas ciudadanas fueron atendidas en el evento, no se documenta una ruta metodológica que permita evaluar su viabilidad e incorporación futura.

Respecto a la socialización de resultados, si bien el informe final fue publicado y recoge las actividades realizadas, no se documentan acciones posteriores de retroalimentación directa con la ciudadanía ni con organizaciones sociales, lo cual limita el alcance de la transparencia activa y la circulación del conocimiento generado.

6.1.2. Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana 2024 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) establece una serie de mecanismos y estrategias destinados a garantizar una participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión pública de la entidad. Este análisis se basa en los componentes clave del Plan, incluyendo su alineación con la normativa vigente, la eficacia de los canales de participación, la inclusión del enfoque diferencial, la efectividad de los espacios de participación, y los mecanismos de seguimiento y monitoreo.

En primer lugar, se observa que el Plan está debidamente fundamentado en el marco normativo colombiano, citando leyes como la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), la Ley 160 de 1994 (Reforma Agraria), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y otras normativas que garantizan el derecho a la participación ciudadana y el acceso a la información. La ANT menciona que se cumplirá con los marcos normativos establecidos, y si bien se percibe una intención de adherir a estas disposiciones, es esencial realizar un seguimiento continuo para verificar que las acciones implementadas cumplan con las exigencias legales en términos de transparencia y participación, especialmente para los grupos más vulnerables.

En cuanto a los canales de participación, el Plan contempla diversas plataformas digitales, como la página web institucional, redes sociales y el canal de YouTube, a través de los cuales la ANT busca fomentar la participación de la ciudadanía. El establecimiento del apartado "PARTICIPA" en la página web de la entidad y la publicación de información relevante en las redes sociales cumple con la normativa de acceso a la información pública y facilita la interacción con los ciudadanos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, a pesar de la infraestructura digital disponible, no todos los ciudadanos, especialmente aquellos en áreas rurales, tienen acceso constante a internet. En este sentido, la ANT podría fortalecer la inclusión de estos grupos mediante el uso de canales alternativos de participación, como puntos físicos de atención o líneas telefónicas específicas, para garantizar una mayor accesibilidad y representación de la población en el proceso de participación.

El Plan también establece varios espacios de participación tanto internos como externos. Los CONSEA y CMDR son espacios fundamentales donde se promueve la participación de las comunidades rurales, campesinas, indígenas y afrocolombianas en la toma de decisiones relacionadas con la política agraria. Además, la ANT organiza foros internos y audiencias públicas en los que la ciudadanía puede expresar sus inquietudes y aportar propuestas. Estos espacios de participación son clave para asegurar que las decisiones tomadas por la ANT reflejen las necesidades de las comunidades. Sin embargo, aunque los espacios existen, es necesario evaluar si la participación de las comunidades es realmente efectiva o si estas actúan más como observadores que como actores principales en la toma de decisiones, mediante la implementación de indicadores.

Uno de los pilares del Plan es el enfoque diferencial, que busca garantizar la inclusión de poblaciones vulnerables, como mujeres rurales, comunidades indígenas, afrocolombianas y personas con discapacidad. El Plan reconoce la importancia de adaptar los mecanismos de participación a las necesidades específicas de estos grupos, lo que es un paso positivo hacia una participación más inclusiva. No obstante, es crucial que el enfoque diferencial no se limite a la inclusión nominal, sino que asegure que estos grupos tengan una participación activa en los espacios de decisión. Esto requiere de un monitoreo constante para verificar que los mecanismos de participación sean verdaderamente accesibles y efectivos para todos los grupos, especialmente aquellos que históricamente han sido marginados.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Plan, se observa que la ANT ha planteado metas claras, como fortalecer la comunicación con la ciudadanía, aumentar la participación efectiva y promover la transparencia en el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, sería recomendable establecer indicadores específicos para medir el impacto de las acciones implementadas, especialmente en

cuanto a la efectividad de los canales de participación y la incidencia de las propuestas ciudadanas en las políticas de la ANT. La falta de estos indicadores podría dificultar la evaluación precisa del cumplimiento de los objetivos del Plan.

El Plan también contempla un sistema de seguimiento y monitoreo mediante el uso de herramientas como el Plan Anticorrupción y el Plan de Acción del MIPG. Estos instrumentos son fundamentales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y se establece que la ANT llevará a cabo evaluaciones periódicas de sus acciones de participación.

6.1.3. Estrategia de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana, cuenta con una estrategia formulada la cual plasma una serie de acciones participativas, que esta Oficina evaluó de la siguiente manera:

Tabla 3: Evaluación actividades estrategia de participación ciudadana vigencia 2024

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
Espacios de participación e incidencia desde los enfoques diferenciales	Acompañamiento	Un documento de diagnóstico	Enero-Diciembre 2024	Oficina de Planeación	La Oficina de Control Interno revisó los documentos aportados por la Oficina de Planeación, observando que se presentó un documento descriptivo que detalla las acciones Participativas - Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, el cual incluye tanto la descripción como la cuantificación de las mesas de trabajo realizadas con mujeres rurales, y el enfoque diferencial, en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR). Según la información proporcionada por la Oficina de Planeación, se lograron acompañar 102 espacios, con la participación de 2,006 mujeres. Esto permite concluir que la ANT ha adelantado espacios de
Reconocimiento de los aportes que han hecho las mujeres beneficiarias de la ANT a sus familias, territorios y comunidades	Evento de entrega de publicación Historias de Vida	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	15 de octubre 2024	Oficina de Planeación	

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
					<p>participación e incidencia con enfoque diferencial y para la Mujer Rural. Sin embargo, el resultado esperado, tal como se establece en la actividad, es la entrega de un documento diagnóstico, lo que sugiere que, desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, la actividad presenta debilidades en cuanto a la documentación y registro de la ejecución de las actividades planificadas. Además, se evidencian debilidades en la formulación de esta actividad, particularmente en la definición de los resultados esperados y las fechas de realización.</p> <p>De igual manera, la Oficina de Planeación informa que, en relación con el reconocimiento de las mujeres rurales, se propuso continuar con la realización del Premio Nacional Mujeres Transformadoras de la Colombia Rural (Anexo 3). Para ello, se desarrolló la propuesta de Resolución y Términos de Referencia, la cual obtuvo el visto bueno de la Oficina Jurídica, con el objetivo de llevar a cabo este premio de manera transparente. El objetivo principal del premio es el "Reconocimiento a las mujeres rurales,</p>

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
					campesinas, pesqueras, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanas, en todas sus diversidades e interseccionalidades, que hayan sido beneficiadas por la ANT y que estén avanzando en el uso adecuado y la función social sobre la tierra.” Sin embargo, la iniciativa de entrega de la publicación Historias de Vida, enmarcada dentro del Premio mencionado, quedó a la espera del visto bueno de la Dirección General de la ANT y de la aprobación del nuevo cronograma, en el que se propone realizar el premio para el año 2025. Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura planteada en la actividad formulada, así como los resultados esperados, esta Oficina determina que se ha producido un incumplimiento de la actividad, ya que no se logró materializar la iniciativa del Premio Nacional.
Observaciones ciudadanas al borrador del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	Consultiva, mediante recepción de observaciones mediante correo electrónico	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	ene-31	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	La Oficina de Control Interno revisó los documentos aportados por el proceso responsable, constatando que se realizó una campaña de comunicación y divulgación del PAAC para la vigencia 2024 a

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
					<p>través de diversos medios de comunicación, tanto internos como externos. Asimismo, se verificaron las 5 respuestas emitidas desde la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en respuesta a las observaciones presentadas por la ciudadanía, así como el memorando de solicitud de aprobación y la aprobación del PAAC para la vigencia 2024.</p> <p>Con base en lo anterior y considerando la estructura de la actividad, esta Oficina determina que se ha cumplido con la ejecución de la misma.</p>
<p>fomentar la participación de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones de la entidad, utilizando los mecanismos definidos en el presente documento. Este enfoque colaborativo y participativo permitirá lograr una gestión efectiva de la Agencia y asegurar que las decisiones tomadas reflejen las</p>	<p>Audiencia Pública</p>	<p>Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado</p>	<p>Enero- Noviembre 2024</p>	<p>dirección General-Oficina de Planeación</p>	<p>En el marco del presente informe, se evaluó el desarrollo de la audiencia pública. En consecuencia, se determina que el cumplimiento de esta actividad se realizó fuera de los términos establecidos (enero-noviembre de 2024).</p>

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
necesidades y expectativas tanto internas como externas.					
Publicación en la página web de la ANT de los proyectos normativos de la entidad que lo requiera	Publicación	Un plan, programa, proyecto, presupuesto o servicio formulado	Enero-Diciembre 2024	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	En atención a la presente actividad, la Oficina de Control Interno revisó los documentos aportados por la Oficina de Planeación en relación con el cumplimiento de la misma, encontrando diez (10) constancias de publicación en la página web, emitidas por la Subdirección de Sistemas de Información, correspondientes a proyectos normativos publicados. Sin embargo, se considera que la actividad definida en la estrategia para la vigencia 2024 no garantiza de manera efectiva la participación ciudadana en los diferentes proyectos normativos que sean susceptibles de involucrar a la ciudadanía. Por lo anterior esta Oficina determina que la actividad plasmada en el Plan no se realizó conforme al objetivo de la misma.
El menú "PARTICIPA" sigue las directrices establecidas en el documento del Departamento Administrativo de la Función	Publicación siguiendo directrices	Un documento de diagnóstico	Enero-diciembre 2024	Oficina de Planeación	En el marco del presente informe, se evaluó el contenido del menú participa. En consecuencia, se determina que el cumplimiento de esta actividad.

Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa	Fecha de realización de acción	Dependencia responsable	Observaciones Oficina de Control Interno
Pública titulado "Lineamientos para publicar información en el Menú PARTICIPA sobre Participación ciudadana en la Gestión Pública - Versión 1 - mayo 2022"					
Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos - PARB, formular y ejecutar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los términos del Decreto Ley 902 de 2017, Active el Sistema Integrado de Información, de manera que logre implementarse como un repositorio de consulta pública a través de un micrositio en el portal web de la entidad.	Un documento de recomendaciones para habilitar espacios de participación y de concertación de gran alcance.	Un documento de diagnóstico	Enero-diciembre 2024	Dependencias Misionales ANT	Con respecto a esta actividad, la Oficina de Control Interno no recibió evidencias de su ejecución por lo cual se determina el incumplimiento de la misma.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.2. Riesgos y controles de gestión

Tras la revisión de los Mapas de Riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y los procesos vinculados a los mecanismos de participación ciudadana, no se han identificado riesgos específicos documentados en esta materia.

6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Tierras, se identificó una desarticulación entre los procesos responsables y los lineamientos establecidos en materia de participación ciudadana dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta brecha se evidencia principalmente en aspectos relacionados con la política de participación ciudadana, el Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Participación Ciudadana formulada para la vigencia 2024. En el desarrollo de este ejercicio, se logró identificar la ausencia de responsables institucionales para la formulación y seguimiento de estas herramientas, lo cual genera dificultades en la correcta implementación de la estrategia.

6.4. Indicadores de seguimiento

De conformidad con lo establecido en el procedimiento de Gestión de Indicadores ANT y la verificación de la información suministrada por la Oficina de Planeación, no se evidenció respuesta sobre el particular, bajo este contexto, no es posible evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad de sus resultados teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones y responsabilidades, lo que limita el analizar e interpretar la realidad en materia de participación ciudadana de manera adecuada, a fin de identificar las desviaciones o posibilidad de materialización de riesgos que conlleven afectar el cumplimiento de metas por inobservancia del cumplimiento normativo, situación que afecta la toma de decisiones oportunas y efectivas por parte de la Alta Dirección que contribuyan al logro del objetivo del proceso, exponiendo a la vez la necesidad de formular indicadores que permitan monitorear y evaluar los resultados de la gestión de la Entidad en relación a la austeridad del gasto.

6.5. Información publicada en la página

En relación con la información publicada en la página web en atención y cumplimiento de la ley 1712 del 2014, esta Oficina ha realizado una evaluación a las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa en cuanto el contenido del menú participa a saber:

Tabla 4: Verificación lineamientos Ley 1712

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>a. Descripción General del Menú Participa.</p> <p>Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar:</p> <p>a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.</p>	Oficina de Planeación- Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	No	La Oficina de Control Interno procedió a revisar la página web en el menú participa, encontrando que no se ha incluido el literal c. ¿Cómo se puede participar?.
<p>b.Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.</p>	Oficina de Planeación - Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la OCI procede a validar encontrando que esta publicada la información sobre los mecanismos e instancias.
<p>c.Publicar la Estrategia de participación ciudadana. Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.</p>	Oficina de Planeación	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la OCI procede a validar encontrando que se encuentra publicada la estrategia para la vigencia 2024.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Oficina de Planeación	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la OCI procede a validar encontrando que se encuentra publicada la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2024.
e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y - DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	No	Una vez validado por la OCI, en el menú participa no se encuentra publicado el PAAC y/o el enlace que redirija a la ubicación del mismo.
f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales. Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en:	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	Si	En el menú participa se encuentra el link de informes de rendición de cuentas, se evidenciaron las publicaciones del informe de rendición de cuentas y rendición de cuentas Paz vigencia 2024.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>https://www.funcionpublica.gov.co/sircap</p> <p>g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.</p>	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	<p>La OCI procedió a realizar la revisión del menú participa, encontrando que el mismo presenta una subdivisión de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Introducción 2) Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas 3) Planeación y/o presupuesto participativo 4) Participación y consulta ciudadana 5) Colaboración e innovación abierta 6) Rendición de cuentas 7) Control Social <p>Una vez revisado los 6 botones interactivos del menú, se evidencia que se hace participativa a la ciudadanía de manera informativa mas no mediante la promoción de convocatorias o metodologías claras para realizar comentarios frente a los temas institucionales. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento</p>
h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.u	Oficina de Planeación.	No	La Estrategia anual de participación ciudadana para la vigencia 2024 no cuenta con calendarios detallados para la realización de las acciones.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.</p> <p>Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en:</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7f?t=1621028045675&download=true</p>	Oficina de Planeación.	No	No se evidenció un formulario para la inscripción ciudadana para procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
<p>j. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.</p> <p>Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.</p>	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	No se evidencio canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana, claro y que cumpla con el objetivo.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Publicación temas de interés. Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Oficina de Planeación	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, esta oficina observó la publicación de temas de interés en el botón denominado: Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas
b. Caja de herramientas. Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Oficina de Planeación Dirección General – Comunicaciones	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, esta oficina observó la caja de herramientas que contiene
c. Herramienta de evaluación. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó las herramientas de evaluación para este ítem
d. Divulgar resultados. Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó la divulgación de los resultados asociados al ejercicio del ítem 6.1.
a. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación	Oficina de Planeación Dirección General – Comunicaciones	Si	Esta Oficina observó que en el Menú participa se encuentra dispuesta la sección "Planeación y/o presupuesto participativo" y se habilitó únicamente el canal del Correo Institucional para la interacción con la ciudadanía
b. Publicar la información sobre las decisiones. Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Oficina de Planeación	Si	Esta Oficina observó que en el Menú Participa se encuentra la caja de herramientas con los documentos finales que se pusieron a consideración de la ciudadanía

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>c. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.</p>	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no se observaron las decisiones y su estado (semaforización)
<p>a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado. Se deben incluir los proyectos normativos, enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, información, ejercicios sobre y para las decisiones que se tomaron con base en la consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites.</p>	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	La OCI Observó el ítem denominado Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas.
<p>Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Publicar el acceso al sistema único de consulta pública (SUCOP) que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa del Gobierno nacional: https://www.sucop.gov.co</p>	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	Se observó que se encuentra habilitado el canal virtual del correo electrónico y se cuenta con una caja de herramientas la cual tiene un link para el Plan Anticorrupción y para el Plan de Acción.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas dadas a estos sobre proyectos normativos.	Oficina Jurídica	Si	Se evidenciaron dos proyectos normativos publicados y el histórico de comentarios recibidos por la ciudadanía.
d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	Se observó que en el ítem 6.3. Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas se encuentra un link que dirige a la Normativa – Agencia Nacional de Tierras (ant.gov.co) " redirecciona al siguiente link https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa
e. Facilitar herramienta de evaluación. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	No	La Oficina de Control Interno no observó las herramientas de evaluación para este ítem
a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre	Oficina de Planeación	Si	La Oficina de Control Interno, observó el ítem 6.4 Colaboración e innovación abierta, el cual cuenta con los canales habilitados para tal fin, así como un espacio para consulta el cual redirige a las noticias de la ANT y un link que redirige al espacio de datos abiertos. Así como también, una caja de herramientas con un plan estratégico denominado: Innovación en el Sector Público – Una apuesta de la ESAP para transformar la Administración Pública Ir a Escuela Superior de Administración Pública. Una vez se validó el acceso a este documento se encuentra que el link esta dañado.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)			
b. Convocatoria con el reto. Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	Oficina de Planeación Dirección General – Comunicaciones	No	En la sección 6.4 Colaboración e innovación abierta, no se evidenció convocatoria con el reto.
c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.4 Colaboración e innovación abierta, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.4 Colaboración e innovación abierta, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.4 Colaboración e innovación abierta, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.4 Colaboración e innovación abierta, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	Si	Se observó un código QR que redirige a un formulario en Forms para que la ciudadanía postule temáticas en el marco de la rendición de cuentas
b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno, observó la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
c. Calendario eventos de diálogo. Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	Si	En esta sección se evidenció el cronograma de la rendición de cuentas que se realizó en la vigencia 2024.
d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo de paz, según la programación para su publicación.	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	Si	En esta sección se evidenció la articulación de los informes de rendición de cuentas publicados en el Menú Transparencia.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.</p> <p>Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.</p>	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	En la sección 6.5 Rendición de cuentas, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
<p>f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.</p>	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.5 Rendición de cuentas, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
<p>g. Memorias de cada evento. Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.</p>	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.5 Rendición de cuentas, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
h. Acciones de mejora incorporadas. Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.5 Rendición de cuentas, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
a. Informar las modalidades de control social. Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	Oficina de Planeación- Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno, evidenció el ítem denominado 6.6 Control ciudadano, el cual cuenta con la información de las modalidades de control social con las que cuenta la ANT: 1) Control ciudadano – Agencia Nacional de Tierras (ant.gov.co) 2) Registro de organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 3) Registro de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Ministerio del Interior (mininterior.gov.co) 4) Información Veeduría: Veedurías (rues.org.co)
b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno, evidenció en el ítem 6.6 información asociada al Plan Anual de Adquisiciones e información contractual vigente. Sin embargo, no se evidencia la convocatoria a la participación ciudadana en el marco de esto.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
<p>c. Resumen del tema objeto de vigilancia</p> <p>Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.</p>	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno, observó que se creó un apartado dentro del ítem 6.6 denominado: Informe de Gestión, Evaluación y Auditoría, el cual redirige a los informes que realiza Control Interno. Sin embargo esto no cumple a cabalidad con el lineamiento.
<p>d. Informes del interventor o el supervisor</p> <p>Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.</p>	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	En la sección 6.6 Control Ciudadano, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
<p>e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.</p> <p>Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.</p>	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	En la sección 6.6 Control Ciudadano, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento
<p>f. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.</p> <p>Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.</p>	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	En la sección 6.6 Control Ciudadano, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
g. Acciones de mejora. Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Oficina de Planeación	No	En la sección 6.6 Control Ciudadano, no se evidenciaron temas asociados al cumplimiento de este lineamiento

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento

Actualmente, los procesos evaluados no cuentan con planes de mejoramiento formalmente definidos, lo que limita la identificación de acciones correctivas y oportunidades de mejora en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

7. Conclusiones

A partir de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se emiten las siguientes conclusiones en relación a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana de la Agencia Nacional de Tierras:

Rendición de Cuentas:

La Agencia Nacional de Tierras desarrolló su audiencia pública en el corregimiento de Sumapaz, combinando la modalidad presencial con la transmisión virtual, lo cual permitió ampliar el alcance territorial. Sin embargo, se evidencian debilidades en la representatividad, la sistematización de las intervenciones ciudadanas y el seguimiento a los compromisos derivados del evento. Aunque se aplicó una encuesta de satisfacción, no se documentó una evaluación interna metodológica ni acciones de retroalimentación posteriores, lo que limita el cierre efectivo del ciclo de rendición de cuentas y la incorporación de aportes ciudadanos en la planeación institucional.

Plan de Participación Ciudadana:

El Plan se encuentra alineado con el marco normativo vigente y contempla canales de participación y espacios de incidencia como los CONSEA y CMDR. No obstante, se evidencian debilidades en la formulación de indicadores que permitan medir su impacto, en la inclusión efectiva del enfoque diferencial y en la garantía de acceso para poblaciones rurales con limitaciones tecnológicas.

Estrategia de Participación Ciudadana:

Aunque la estrategia incluye acciones con enfoque participativo, se identificaron deficiencias en la definición de resultados esperados, fechas de ejecución y asignación clara de responsables. Varias actividades no se cumplieron conforme a lo formulado, y no se evidencian mecanismos de seguimiento

ni documentos diagnósticos que respalden la ejecución. Esto refleja una planeación débil y una gestión ineficaz de las acciones propuestas, lo que afecta la efectividad del componente estratégico.

Menú Participa:

Se evidenció el cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos por la Función Pública. Aunque se han publicado documentos clave como la estrategia de participación y los informes de rendición de cuentas, existen múltiples vacíos, como la ausencia de formularios de inscripción ciudadana, herramientas de evaluación, convocatorias, mecanismos de retroalimentación, semaforización del avance de decisiones, y acciones de mejora. Esto impide que el Menú cumpla su función como espacio dinámico de participación activa, reduciéndose en la práctica a un canal de divulgación unidireccional.

8. Recomendaciones

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 4, literal g, de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones resultantes de la evaluación realizada:

Línea Estratégica: responsable de emitir lineamientos asociados a los mecanismos de participación

1. Establecer una instancia institucional clara y formal para liderar la formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana, con funciones definidas y articulación institucional, dando cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable.

Primera Línea de Defensa: responsables de la gestión directa de los procesos: líderes de proceso, responsables de ejecución y cumplimiento de las actividades.

1. Fortalecer la planificación de la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana, incluyendo metas claras, cronogramas definidos, resultados esperados medibles, responsables designados y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su ejecución efectiva y trazabilidad.
2. Implementar indicadores específicos de gestión y resultado para los mecanismos de participación ciudadana, que permitan medir su eficacia, impacto e incidencia en la toma de decisiones institucionales.
3. Reforzar la sistematización, análisis y seguimiento de las intervenciones ciudadanas recibidas durante los ejercicios de rendición de cuentas y espacios participativos, a través de matrices de compromisos y canales permanentes de retroalimentación.
4. Revisar y ajustar las actividades que no se cumplieron durante la vigencia, como el Premio Nacional Mujeres Transformadoras, para definir acciones correctivas y asegurar su implementación en la nueva vigencia, si corresponde.

Segunda Línea de Defensa: responsables del diseño de políticas, lineamientos, metodologías y aseguramiento del cumplimiento normativo y técnico.

1. Revisar y actualizar la información publicada en el Menú Participa, garantizando el cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable, especialmente los relacionados con convocatorias, formularios de inscripción, herramientas de evaluación y semaforización de acciones.
2. Diseñar herramientas pedagógicas y comunicativas adecuadas que permitan a los ciudadanos entender y acceder fácilmente a los mecanismos de participación, especialmente en contextos de baja conectividad o alfabetización digital.
3. Incorporar acciones de mejora derivadas de la participación ciudadana en los instrumentos de planeación institucional (planes de acción, planes de mejoramiento, etc.), fortaleciendo así la legitimidad de la gestión pública y el principio de transparencia.
4. Incluir en los Mapas de Riesgo institucionales los posibles riesgos de gestión de la participación ciudadana, con el fin de identificar, prevenir y mitigar situaciones que puedan afectar la eficacia, oportunidad o legitimidad de los mecanismos implementados.
5. Asegurar que la formulación del Plan, la Estrategia de Participación Ciudadana, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Menú Participa para la vigencia 2025 incorpore de manera integral las recomendaciones emitidas en el presente informe, con el propósito de subsanar las debilidades identificadas.

Aprobó:

(Documento físico firmado)
ARIEL LEONEL MELO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

(Documento físico firmado)
JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA
Contratista

Bogotá, mayo 16 del 2025.